DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9463
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER9654

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	16 de Junio de 2016	HORA	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este	**ÁREA DIRECTA**			60 m2		
BARRIO	El Futuro	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8		
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA00035AYN	**OFICIO REMISORIO**			CR-24900		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Después de verificar en la base catastral de la Secretaría Distrital de Planeación – SINUPOT se encuentra que el predio referido en el Radicado IDIGER 2016ER9654 con nomenclatura actual como Calle 36 H Sur No. 12 – 80 Este y con nomenclatura antigua como Calle 35 Sur No. 12 C – 80 Este, corresponde a la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este, por lo que para el presente diagnóstico esta dirección es la que será empleada.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este, se localiza en el Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante Resolución No. 1126 del 18 de Diciembre de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

1996 y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta condición de amenaza alta por procesos de remoción en masa.

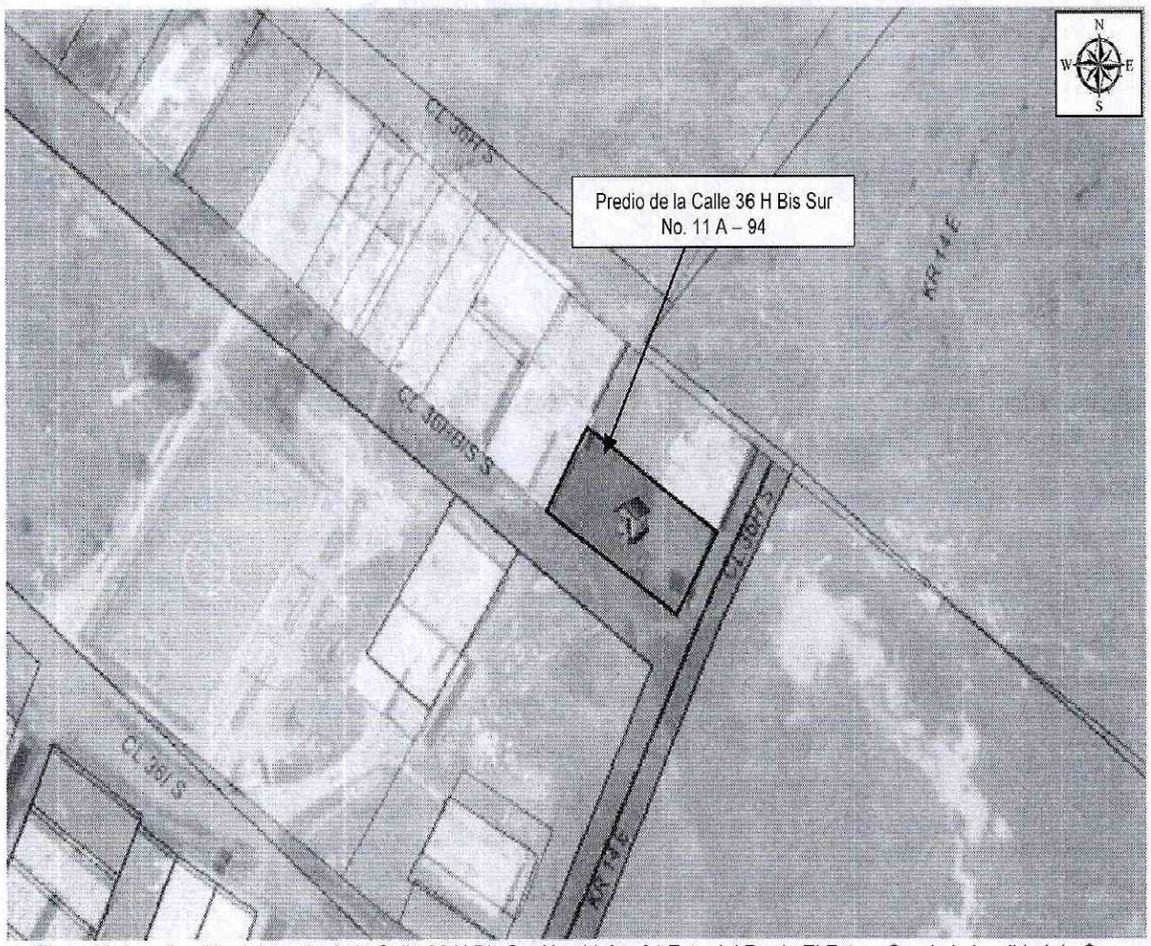


Figura 1. Localización del predio de la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este del Barrio El Futuro Sur de la localidad de San Cristóbal, presenta amenaza alta por procesos de remoción en masa– Decreto 190 de 2004
(Imagen tomada del portal Sinupot)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 16 de Junio de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y en afirmado y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de dos y tres niveles construidos en mampostería simple y semiconfinada y con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento y/o asbesto - cemento.

El predio de la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este, se encuentra localizado sobre una zona inclinada con pendiente de 45 grados aproximadamente. Hacia la parte superior del predio se encuentra una vivienda de un nivel construida en mampostería simple y cubierta en losa de concreto, la cual fue construida hace más de 8 años. El área donde está emplazada la vivienda corresponde a un sector de corte – relleno. El resto del área del predio corresponde a zona verde. (*Ver Fotografías 1 y 2*)

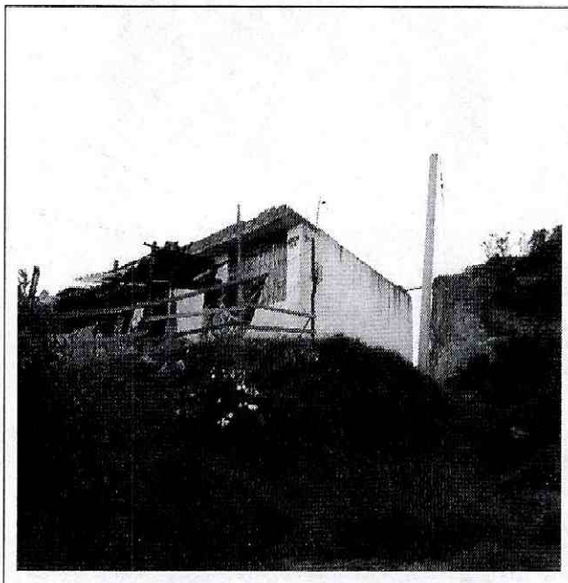
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

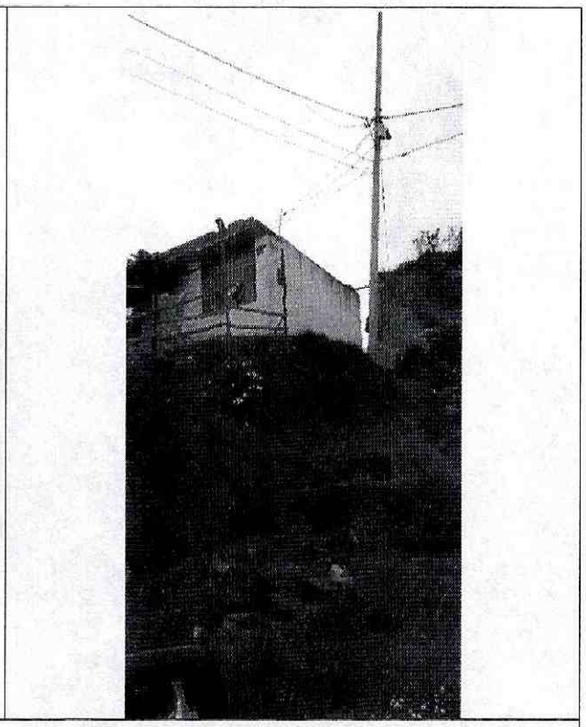
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Quienes acompañan la visita, informan que hace más de 4 años presentan afectaciones en el costado suroccidental de la vivienda. Estas afectaciones corresponden a agrietamientos en el piso y las paredes de tipo escalonado con aberturas hasta de 2 cm y longitudes hasta de 1.5 m, algunas de las cuales son visibles desde el exterior de la vivienda. (*Ver Fotografías 3, 4, 5 y 6*)

El sector de la vivienda donde se observan los daños corresponde a un sector muy próximo al talud natural por lo que se presume que las afectaciones detectadas, se deben a pérdida local del confinamiento lateral del talud, posiblemente ocasionado por condiciones de erosión del material natural del terreno. Adicionalmente, considerando que la cimentación de este sector de la vivienda se ha realizado sobre un área de relleno, se presume también que las afectaciones detectadas se deben a deficiencias constructivas en esta parte de la cimentación de la estructura. (*Ver Fotografías 7 y 8*)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

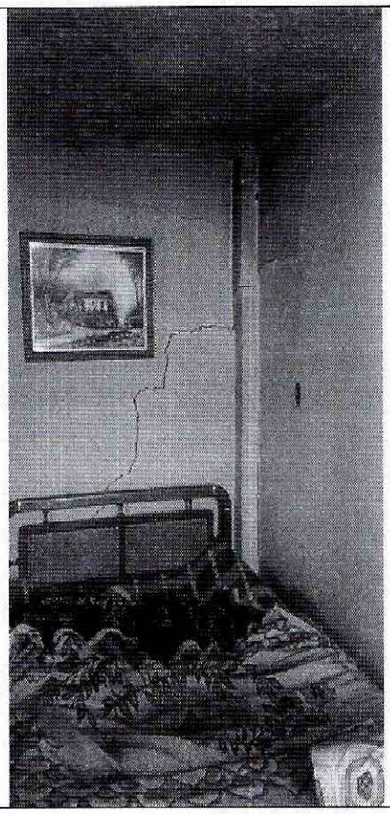




Fotografías 1 y 2 – Vista general predio de la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este del Barrio El Futuro de la localidad de San Cristóbal

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

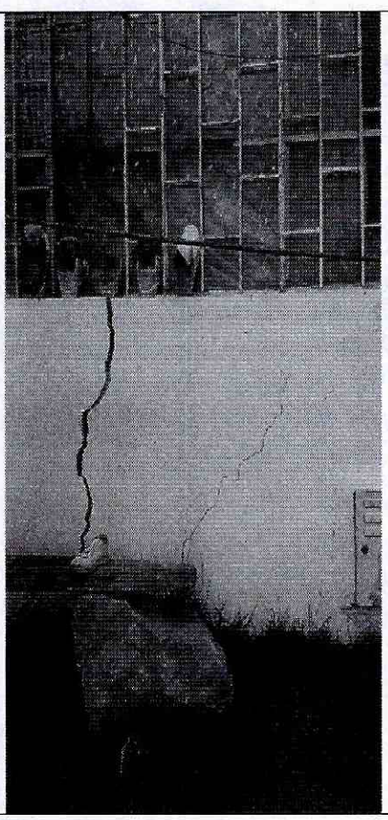
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 3 y 4 – Afectaciones observadas en la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este

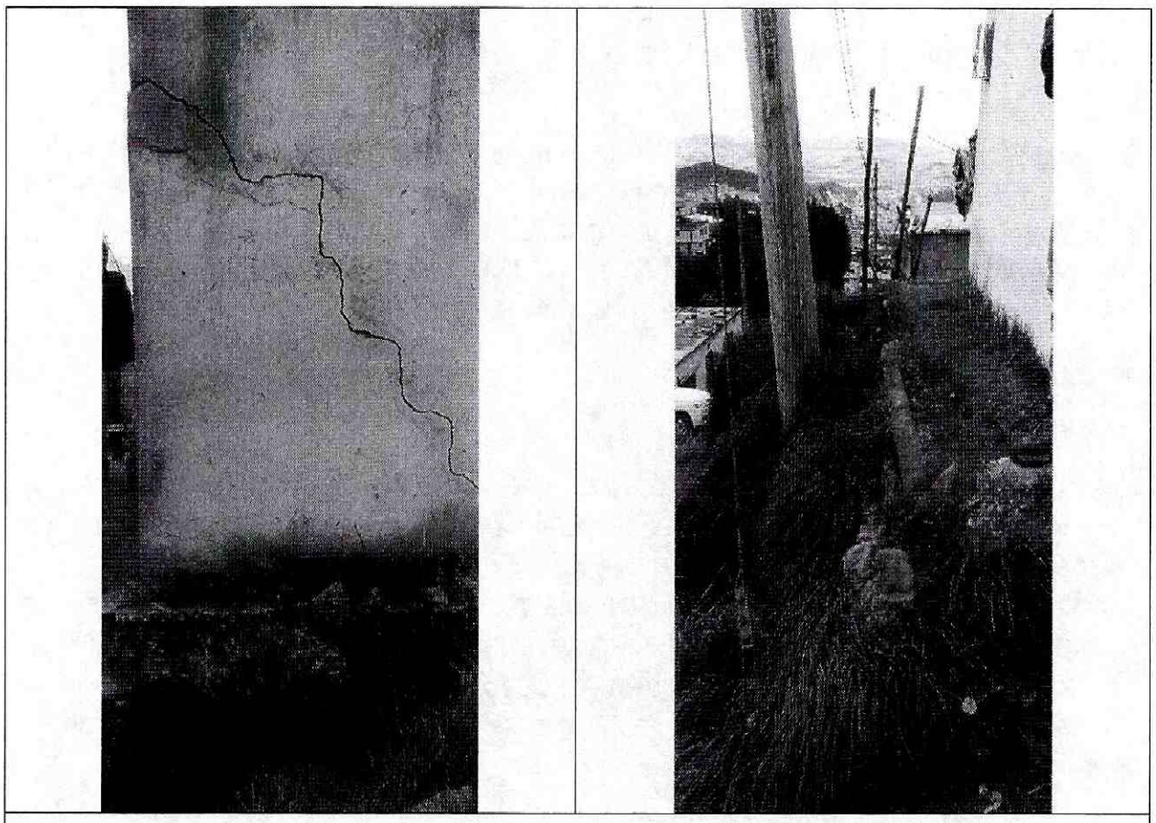




Fotografías 5 y 6 – Afectaciones observadas en la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías 7 y 8 – Afectaciones observadas en la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este el cual se localiza en el Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal, de no implementarse acciones de mantenimiento y mejoramiento de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este el cual se localiza en el Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este el cual se localiza en el Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas ante cargas normales de servicio. Sin embargo, acciones de reparación y reforzamiento deben ser implementadas para garantizar so óptimo comportamiento ante cargas sísmicas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

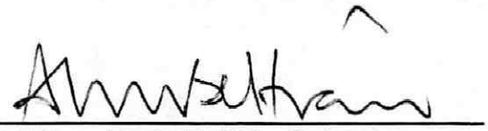
10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94 Este del Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la vivienda, de acuerdo con la normatividad vigente

para el sector, con el ánimo de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Energía de Bogotá – EEB, verificar la condición de estabilidad del poste ubicado al costado suroccidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 36 H Bis Sur No. 11 A – 94, del Barrio El Futuro de la localidad de San Cristóbal. De las acciones desarrolladas informar a los responsables del predio.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  **Adriana Lucía Beltrán Galvis** Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co